

18.178. D/928. Buenos Aires, Junio 4 / 1930. -
El Consejo Nacional de Educación en sesión
de la fecha,
Resuelve:

Adoptar en lo que se relaciona con el trans-
porte ferroviario de materiales destinados a
obras de construcción y reparación de edi-
ficios escolares de las Provincias (Ley 14824)
y de los Territorios Nacionales, la reglamenta-
ción que aplica a igual respecto el Ministe-
rio de Obras Públicas de la Nación para la
ejecución de los trabajos a su cargo en el
interior de la República. -

Comuníquese por copias de acta a las ofici-
nas, archívese en el Departamento de Ma-
cienda, insértese en el Libro de Resolu-
ciones Generales de Secretaría, archívese en
Dirección General de Arquitectura y en
distintas dependencias técnicas y ad-
ministrativas de la Repartición, Cumpli-
do, Archívese. -

Fdo. Sr. Rodríguez Juárez. -

H. Carrara. -

23.854. P/9. Buenos Aires, Junio 4 de 1930. -
El Consejo Nacional de Educación, en se-
sión de la fecha,
Resuelve:

El personal directivo, docente y maestros es-
peciales de las escuelas de adultos de provin-
cias dependientes del H. Consejo quedan equi-
vados en sus sueldos desde el presente año

escolar con los de la Capital Federal y Territorios Nacionales, quedando derogadas los sueldos que rigieron en el curso escolar anterior, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo de 12 de Junio de 1929.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en los Departamentos de Hacienda y de Didáctica e Higiene Escolar, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría anótese en Dirección de Personal, Contaduría General y en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición, Cumplido, Archívase.

Fdo. A. Rodríguez Juárez.

H. C. Urzari.

26.338
Circular
N. 377.

9/1930.

Juanos Aires, Junio 16 de 1930.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,
Resuelve:

Autorizar a los Oficiales Mayores de los Departamentos de Hacienda y de Didáctica e Higiene Escolar, para firmar el trámite de los asuntos que correspondan a los respectivos Departamentos.

Comuníquese por circular, anótese en los Departamentos de Hacienda y de Didáctica e Higiene Escolar, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, tómese conocimiento por las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y Archívase.

Fdo. A. Rodríguez Juárez.

H. C. Urzari.